



VISA TEMPORARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

SIRVE PARA: Regularidad migratoria para niños, niñas y adolescentes.

CARACTERÍSTICAS: Está destinada a personas menores de edad, con independencia de la actividad que realicen. La Visa para niños, niñas y adolescentes NO es un beneficio extensible al grupo familiar.

NOTA: Se debe presentar certificado de nacimiento, en el que se indique el nombre del padre/madre (original o copia autorizada ante notario), debidamente legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile o apostillada.

IMPORTANTE: Si se presenta documentación emitida fuera de Chile, ésta deberá estar debidamente apostillada o debidamente legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen además de traducidos y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.

DOCUMENTOS O REQUISITOS:

- Dos (2) fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste y hoja con timbre de ingreso, además, cuando corresponda, fotocopia del Visto de Turismo). Además, debe exhibir el pasaporte original.

En caso de ingreso al país con otro documento de identificación, adjuntar:

- Dos (2) fotocopias de la Cédula de Identidad, DNI o equivalente.
- Dos (2) fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. También debe presentar el original.
- Dos (2) fotografías recientes, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.

Además, debe presentar:

- Declaración jurada ante notario por uno de los padres que está al cuidado del niño/a-adolescente. En el caso de no acompañar la declaración jurada, al momento del estampado de la visa, deberán concurrir ambos padres con sus documentos de identidad.

En el caso de personas menores de edad que no estén acompañados por alguno de sus padres, deberán presentar documentación que acredite la tutoría o custodia de la persona menor de edad

debidamente legalizada. En el caso de que el/la tutor/a sea extranjero/a, deberá acreditar situación de residencia.

Por último, cabe señalar que si la persona menor de edad ingresó en conjunto con sus padres con una visa en condición de dependiente no requiere solicitar este visado.

También existen requisitos específicos para solicitar esta visa. Revisarlos en el sitio web: <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/>

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

Contacto Center 600 486 3000

Sitio web: www.extranjeria.gob.cl

RESERVA DE HORAS PARA ATENCIÓN:

<http://reservahora.extranjeria.gob.cl/>

SALVO CONDUCTOS:

Existen salvoconductos los cuales en casos excepcionales y de especial complejidad, podrán otorgar los consulados de Chile en el exterior, a los nacionales venezolanos que no cuenten con pasaporte vigente, o bien, emitido de conformidad a la resolución exenta número 2087 de 2019.

El objetivo de estos salvoconductos para personas nacionales de Venezuela es facilitar la reunificación con sus familiares residentes en Chile, ya sea cónyuges, personas con las que mantengan una relación que, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional, produzca efectos equivalentes al matrimonio, o hijos solteros menores de edad que estén a su cargo.

(Resolución exenta Número 3042, 9 de agosto, 2019).

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Contact Center: 600 486 3000

Sitio web: www.extranjeria.gob.cl

Reserva de horas de atención: <http://reservahora.extranjeria.gob.cl/>

NOTA: LOS REQUISITOS DE VISAS TEMPORARIAS VARÍAN PARA REGIÓN METROPOLITANA DEL RESTO DE REGIONES.

Website: www.acnur.org

Facebook: @ACNUR

Twitter: @Acnursuremerica

Instagram: @acnur_unhcr_americas

Website: <https://chile.iom.int/>

Facebook: @OIMChile

Twitter: @OIMChile

Instagram: @OIMChile



RUTA DE REGULARIZACION MIGRATORIA

NOV.2019



VISTO CONSULAR DE TURISMO (VCT)

A partir del 22 de junio de 2019, las personas de nacionalidad venezolana que quieran ingresar a Chile en calidad de turistas, deberán solicitar Visto Consular de Turismo a través de la plataforma SAC Ciudadano (tramites.minrel.gov.cl)

El Visto Consular de Turismo, permite una permanencia máxima en Chile de 90 días y no permite trabajar en el país. Autoriza solamente un ingreso a Chile.

Su costo es de 50 dólares.

El trámite se inicia por medio de la plataforma SAC Ciudadano, donde se cargan los documentos solicitados. Una vez analizada la documentación, cada consulado cita a la persona solicitante a sus oficinas correspondientes para el estampado de la visa en su pasaporte.

No debe asistir al consulado sin cita previa; debe esperar el correo del Consulado de Chile respectivo para proceder al estampado de la visa en el pasaporte.

Los requisitos generales son:

- Contar con pasaporte vigente o vencido, otorgado a partir del año 2013, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.087, del 18 de abril de 2019.
- Fotografía color, 5x5 cms., tamaño pasaporte, con fondo blanco, cuyo rostro completo y cara de frente sean 3/4 de la fotografía.
- Acreditar solvencia económica durante su estadía en Chile.
- Carta de invitación notariada de una persona natural o una empresa en Chile.
- Pasaje de retorno a su país de origen u otro respecto del cual tenga autorización de entrada.
- Reservas de hotel cuando no tenga una persona de contacto en Chile.
- La carta de invitación debe ser notariada y escrita por quien invita.

Para mayor información, visitar el sitio: <https://serviciosconsulares.cl/tramites/visa-de-turismo-simple-o-multiple>

CON VÍNCULO CON CHILENO/A

SIRVE PARA: Regularidad migratoria.

CARACTERÍSTICAS: Es el permiso de residencia que habilita a su titular a residir en el país ya realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales. Se entiende por vínculos, la relación de padre, madre o cónyuge de chileno/a.

DOCUMENTOS O REQUISITOS:

- 2 fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste y hoja con timbre de ingreso, además, cuando corresponda, fotocopia del Visto de Turismo). Además, debe exhibir el pasaporte original.
- En caso de ingreso al país con otro documento de identificación, adjuntar:
 - 2 fotocopias de la Cédula de Identidad, DNI o

equivalente.

- 2 fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. También debe presentar el original.
 - 2 fotografías recientes, tamaño carné (3x2cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.
- También existen requisitos específicos para solicitar esta visa. Revisarlos en el sitio web: <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/>

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

Contacto Center 600 486 3000
Sitio web: www.extranjeria.gob.cl
RESERVA DE HORAS PARA ATENCIÓN:
<http://reservahora.extranjeria.gob.cl/>



VISA DE RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA (VRD)

DESCRIPCIÓN: Permite obtener una Visa de Residencia Temporal, denominada Visa de Responsabilidad Democrática, por un período de tiempo de un año, prorrogable por el mismo período. Esto es distinto de la Visa de Residencia Definitiva.

IMPORTANTE: Tratándose de postulaciones para esta visa fuera del territorio de la República Bolivariana de Venezuela, será requisito que el postulante acredite que su estadía en el país donde efectúa la solicitud no exceda de 90 días. Para ello deberá contar con un certificado de viajes o su equivalente en dicho país.

VÍA TERRESTRE: Sí. Al hacer la escala debe hacer cumplir la ley migratoria, salvo en los casos que existan convenios bilaterales en materia de residencia.

VÍA AÉREA: No, no requiere visto consular de turismo para tránsito.

Está dirigido a personas nacionales de Venezuela que busquen radicarse en Chile. Aquellas perso-

nas de nacionalidad venezolana que deseen ingresar para hacer turismo por hasta 90 días, no necesitan de este visado, y deben solicitar su visa consular de turismo para ingresar al país. Esta visa sólo podrá ser solicitada a través del Sistema de Atención Consular (SAC) vía web, desde cualquier parte del mundo, en el sitio: <https://tramites.minrel.gov.cl/Solicitudes/visa.aspx>

Deberá hacer clic en la pestaña VISA en el formulario DATOS DE VIAJE, completar los datos y seleccionar el tipo de visa, seleccionado la alternativa "Visa de Residente Temporal, Responsabilidad Democrática".

Completar sus datos personales, escanear y adjuntar la siguiente documentación como requisitos OBLIGATORIOS:

- Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores de Justicia y Paz (MPPRIJP) debidamente apostillado o legalizado, con un máximo de 90 días al momento de ingresar la solicitud al Sistema de Atención Consular Ciudadanos. Se exceptúan los niños/as y adolescentes menores de edad.
- Certificado de Antecedentes Penales, emitido por la entidad pertinente del país donde realiza la postulación, debidamente apostillado o legalizado, con menos de 60 días de antigüedad.
- Pasaporte vigente o vencido, otorgado a partir del año 2013, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.087 de Chile, del 18 de abril de 2019.
- Fotografía 5 x 5 (tamaño pasaporte) con fondo blanco, con la cara de frente y donde el rostro completo, de comienzo de la cabeza al mentón, sea 3/4 del espacio de la foto.

El trámite tiene un costo es de US\$ 30. Revisa la información: www.chile.gob.cl/chile/blog/venezuela/informacion-sobre-visa-de-responsabilidad-democratica

<https://serviciosconsulares.cl/tramites/recomendaciones-para-obtener-la-visa-de-responsabilidad-democratica>



PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR

SIRVE PARA: Regularización según nivel de estudio.

CARACTERÍSTICAS: Es el permiso de residencia que habilita a su titular a residir en el país y a realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales. Técnicos de Nivel Superior corresponden a carreras con un mínimo de 1.600 horas académicas; si el título técnico no señala el número de horas cursadas, debe adjuntar un certificado de la Institución que acredite las horas, debidamente legalizado. Copia del título debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (original o copia autorizada ante notario).

DOCUMENTOS O REQUISITOS:

- 2 fotocopias del pasaporte (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste y hoja con timbre de ingreso, además, cuando corresponda, fotocopia del Visto de Turismo).



PARA EMBARAZADAS Y TRATAMIENTO MÉDICO

SIRVE PARA: Regularidad migratoria de mujeres embarazadas y tratamiento médico, orientado a facilitar el acceso a los servicios de salud.

CARACTERÍSTICAS: Es el permiso de residencia que habilita a su titular a residir en el país y a realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales.

DOCUMENTOS O REQUISITOS:

- Fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste, además, cuando corresponda, fotocopia del Visto de Turismo). Además, debe exhibir el pasaporte original.
- En caso de ingreso al país con otro documento de identificación, adjuntar:
 - 2 fotocopias de la Cédula de Identidad, DNI, etc.
 - 2 fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. También debe presentar el original.
 - 2 fotografías recientes, tamaño carné (3x2cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte

IMPORTANTE: Documentación específica para control de embarazo: Certificado de control de embarazo emitido por el consultorio al que la solicitante asiste, con la firma y timbre de una autoridad responsable de ese servicio; o certificado médico que acredite embarazo, con firma y tim-

bre del/a profesional. Original o copia legalizada. Si es para someterse a tratamientos médicos en establecimientos especializados: certificado médico que indique el tipo de tratamiento al que será sometida y el tiempo de duración de éste. Original o Copia Legalizada. Debe acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario TE10 (www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/acreditar-sustento-economico/)

- 1 fotocopia de la Cédula de Identidad, DNI, etc.
- 2 fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. También debe presentar el original
- 2 fotografías reciente, tamaño carné (3x2cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.

Nota: Requiere documentación específica según carreras profesionales. Para conocer los requisitos específicos para solicitar esta visa, revisarlos en el sitio web: <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/>

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

Contacto Center 600 486 3000
Sitio web: www.extranjeria.gob.cl
RESERVA DE HORAS PARA ATENCIÓN:
<http://reservahora.extranjeria.gob.cl/>

También existen requisitos específicos para solicitar esta visa. Revisarlos en el sitio web: <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/>

INFORMACIÓN Y CONTACTO:
Contacto Center 600 486 3000
Sitio web: www.extranjeria.gob.cl
RESERVA DE HORAS PARA ATENCIÓN:
<http://reservahora.extranjeria.gob.cl/>



VISA SUJETA A CONTRATO DE TRABAJO

SIRVE PARA: Regularidad migratoria bajo modalidad de contrato de trabajo.

CARACTERÍSTICAS: Personas extranjeras que viajan con objeto de dar cumplimiento a un contrato de trabajo o bien estando en territorio nacional, deciden radicarse en el país y trabajar. Permite realizar actividades remuneradas en virtud de un contrato de trabajo. Esta modalidad permite trabajar exclusivamente con el empleador con el que suscribió el contrato. Esta visa tendrá una vigencia de hasta 2 años y podrá ser prorrogada por períodos iguales. Asimismo, esta visa puede solicitarse en Chile como también en los respectivos consulados de Chile en el exterior.

NOTA: El fundamento de esta visa es el contrato de trabajo. Si el trabajador no tiene un permiso de residencia previo, puede suscribir el contrato con su pasaporte. El contrato debe cumplir con los requisitos y formalidades que establece el Código del Trabajo, y además debe cumplir con todas las cláusulas y los mínimos exigidos por el Artículo 37° del Decreto Supremo 597 (Reglamento de Extranjería).

A continuación, se entrega un ejemplo de contrato de trabajo con todas las cláusulas y mínimos

exigidos para tramitar esta visa: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/04/Modelo-de-Contrato.doc>

DOCUMENTOS O REQUISITOS:

- Llenar y firmar debidamente el formulario de solicitud de visa sujeta a contrato por correo,
 - Adjuntar una fotocopia del pasaporte vigente (hojas de identificación, número u fecha de otorgamiento y vencimiento de este, y estampado de la visa anterior)
 - Una fotografía reciente, tamaño carnet (3x2 cm) en colores con nombre completo y número de pasaporte.
- También existen requisitos específicos para solicitar esta visa. Revisarlos en el sitio web: <https://www.extranjeria.gob.cl/trabajar-en-chile/visa-sujeta-a-contrato/>

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

Contacto Center 600 486 3000
Sitio web: www.extranjeria.gob.cl
RESERVA DE HORAS PARA ATENCIÓN:
<http://reservahora.extranjeria.gob.cl/>



EXTRANJERO/A CON VÍNCULO CON FAMILIAR QUE POSEA VISA DEFINITIVA

SIRVE PARA: Regularidad migratoria de extranjeros con vínculo.

CARACTERÍSTICAS: Podrán solicitar Visa de Residencia Temporal aquellos extranjeros que tengan vínculos familiares con personas que poseen una visa de residencia definitiva. Es el permiso que habilita a su titular a residir en el país ya realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales. Para estos casos son vínculos la relación de padre, madre o cónyuge de chileno.

NOTA: La documentación requerida varía según padre o madre, hijo/a o cónyuge. Documentos o requisitos:

- 2 fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste, además, cuando corresponda, fotocopia del Visto de Turismo). No olvide

que además debe exhibir el pasaporte original. En caso de ingreso al país con otro documento de identificación, adjuntar:

- 2 fotocopias de la Cédula de Identidad, DNI, etc.
- 2 fotocopias de la Tarjeta de Turismo vigente. No olvide que debe presentar el original.
- 2 fotografías recientes, tamaño carné (3x2cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.

También existen requisitos específicos para solicitar esta visa. Revisarlos en el sitio web: <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/>

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

Contacto Center 600 486 3000
Sitio web: www.extranjeria.gob.cl
RESERVA DE HORAS PARA ATENCIÓN:
<http://reservahora.extranjeria.gob.cl/>